Resolución de Gerencia Municipal Nº 0352-2021-MPY

Yungay, 03 de diciembre del 2021

VISTOS:

El Informe N° 0175-2021-MYP/07.23, de fecha 16 de noviembre del 2021, Informe N° 468-2021-MPY/07.20, de fecha 18 de noviembre del 2021, Informe N° 0485-2021-MPY/05.10, de fecha 29 de noviembre del 2021, Informe Legal N° 673-2021-MPY/05.20, de fecha 02 de diciembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305; en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo4° de la Ley Nº 27658–Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara que el proceso de modernización de la Gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0019-2015-MPY/GM, de fecha 22 de enero de 2015, se aprueba la Directiva N° 004-2015-MPY/GM denominada "Directiva de Formulación y Aprobación de los Planes de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Yungay";

Que, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades sobre Normas Municipales, el cual prescribe que "Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"; y en concordancia con la Resolución de Alcaldía N° 0072-2021-MPY, de fecha 15 de febrero del 2021, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Yungay, señor Fernando Ciro Casio Consolación, delega la facultad administrativa y resolutiva al Abog. Rolando Fulgencio Alfaro – Gerente Municipal de "Aprobar planes de trabajo, según la Directiva N° 04-2015-MPY/GM, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 019-2015-MPY/GM";

Que, mediante Informe N° 0175-2021-MYP/07.23, de fecha 16 de noviembre del 2021, el Jefe de la División, de Turismo remite a la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental la elaboración del Plan denominado: "Concurso de Nacimientos, Arboles y Decoraciones Navideñas 2021", manifestando que, se viene programando actividades para la decoración de nuestra plaza de armas de Yungay por las fiestas navideñas, para lo cual solicita aprobación del Plan y asignación del presupuesto por la suma de S/. 1,376.00 (Un Mil Trescientos Setenta y Seis con 00/100 soles), de acuerdo al detalle del plan adjuntado;

Que, mediante Informe N° 468-2021-MPY/07.20, de fecha 18 de noviembre del 2021, la Gerencia de Desarrollo Económico Ambiental solicita a la Gerencia Municipal, la aprobación previa evaluación y asignación de factibilidad presupuestal del Plan denominado: "Concurso de

Nacimientos, Arboles y Decoraciones Navideñas 2021", por el monto de S/. 1,376.00 (Un Mil Trescientos Setenta y Seis con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 0485-2021-MPY/05.10, de fecha 29 de noviembre del 2021, el Gerente de Planificación y Presupuesto, emite informe de factibilidad presupuestal para la ejecución del Plan denominado: "Concurso de Nacimientos, Arboles y Decoraciones Navideñas 2021"; precisando que, dicho requerimiento se encuentra dentro del Presupuesto Institucional Modificado de la Municipalidad Provincial de Yungay del presente Ejercicio Fiscal, por lo que; concluye que es procedente emitir factibilidad presupuestal hasta por el monto de **S/. 1,376.00 (Un Mil Trescientos Setenta y Seis con 00/100 soles),** que se encuentra registrado en el siguiente presupuesto analítico: META: 0026 GESTION ADMINISTRATIVA, RUBRO: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, FUNCION: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA, DIVISION FUNCIONAL: GESTION, GRUPO FUNCIONAL: ASESORAMIENTO Y APOYO;

Que, a través del Informe Legal N° 673-2021-MPY/05.20, de fecha 02 de diciembre del 2021, el Gerente de Asesoría Jurídica, señala que, se aprecia que se ha cumplido con el procedimiento para la aprobación del Plan denominado: "Concurso de Nacimientos, Arboles y Decoraciones Navideñas 2021", por lo cual concluye, que, mediante acto resolutivo deberá de aprobarse el Plan denominado: "Concurso de Nacimientos, Arboles y Decoraciones Navideñas 2021", el mismo que tiene un presupuesto total de S/. 1,376.00 (Un Mil Trescientos Setenta y Seis con 00/100 soles), presentado por la División de Turismo de la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, en virtud a los informes técnicos emitidos por las áreas correspondientes, en consecuencia, se deberá emitir el correspondiente acto resolutivo;

Que, el Plan denominado: "Concurso de Nacimientos, Arboles y Decoraciones Navideñas 2021", tiene como objetivo general, realzar nuestra fe hacia el nacimiento de Jesús y tener decorada nuestra plaza de armas en estas fechas, con las participaciones de las distintas instituciones de la Provincia de Yungay;

Estando a las consideraciones antes expuestas y conforme a la facultad delegada de aprobación de Planes de Trabajo, mediante Resolución de Alcaldía N° 0072-2021-MPY, de fecha 15 de febrero del 2021, y con el visto bueno de las áreas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Plan denominado: **"CONCURSO DE NACIMIENTOS, ARBOLES Y DECORACIONES NAVIDEÑAS 2021"**, cuyo presupuesto asciende a la suma de **S/. 1,376.00 (Un Mil Trescientos Setenta y Seis con 00/100 soles),** el mismo que se encuentra registrado en el siguiente presupuesto analítico:

META: 0026 "GESTION ADMINISTRATIVA"

RUBRO	: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
FUNCIÓN	: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIVISIÓN FUNCIONAL	: GESTION
GRUPO FUNCIONAL	: ASESORAMIENTO Y APOYO
	TOTAL S/. 1,376.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental a través de la División de Turismo de la Municipalidad Provincial de Yungay, la organización y ejecución del Plan aprobado en el artículo precedente; según certificación presupuestal emitida por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, precisando que dichos recursos deben ser utilizados exclusivamente en cumplimiento del plan.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que, una vez culminada la ejecución del Plan, la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental a través de la División de Turismo de la Municipalidad Provincial de Yungay, deberá remitir al Despacho de Gerencia Municipal un informe de evaluación o cumplimiento de las actividades previstas en el Plan, indicando los logros alcanzados, así como el avance físico y financiero del Plan.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Estadística y Sistemas su Publicación en la página Web de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental, División de Turismo, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Abog. Rolando Fulgencio Alfaro
GERENTE MUNICIPAL